



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2805/PAD/035	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de mayo de 2021	BOUC: 03 de junio de 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación. PERFIL: Teoría de la Educación	
DEPARTAMENTO: Estudios Educativos	
FACULTAD: F. de Educación. Centro de Formación del Profesorado	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALONSO SAINZ, TANIA	11,45

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

- Se recuerda considerar la "Nota aclaratoria sobre aplicación del Baremo" contenida en la Resolución de la convocatoria: "En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato."

- Se recuerda considerar que, como señala la Resolución de la Convocatoria": "No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación" (Apartado III)

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria). Hasta 5 puntos.

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

- No se consideran lo que no se ajusta al perfil ni al área.

- Si es del área de conocimiento se puntúa 1/4 y máximo 1 punto.



- No se consideran libros que no están en el SPI
- No se consideran revistas no indexadas.
- No se consideran textos de más de tres autores.
- Los textos de divulgación se dividen por la mitad con máximo de 0,3.
- Se acepta una ventana de 5 años para los cambios de indexación de las revistas.

- 1.1.1.a. Libro SPI de autoría única (perfil 0,40) (área 0,10)
- 1.1.1.b. Libro SPI de hasta 3 autores (perfil 0,20) (área 0,05)
- 1.1.2.a Cap. SPI de autoría única (perfil 0,15) (área 0,0375)
- 1.1.2.b Cap. SPI de hasta 3 autores (perfil 0,10) (área 0,025)
- 1.1.3.a Artículo JCR de autoría única (perfil 0,20) (área 0,05)
- 1.1.3.b Artículo JCR de hasta 3 autores (perfil 0,15) (área 0,0375)
- 1.1.4.a Artículo SJR de autoría única (perfil 0,15) (área 0,0375)
- 1.1.4.b Artículo SJR de hasta 3 autores (perfil 0,10) (área 0,025)
- 1.1.5.a Artículo en otros índices de autoría única (perfil 0,03) (área 0,0075)
- 1.1.5.b Artículo en otros índices de hasta 3 autores (perfil 0,02) (área 0,005)
- 1.1.6. Publicación de Divulgación-Transferencia (perfil 0,03) (área 0,0075) LÍMITE 0,3
- 1.1.7. Traducciones (perfil 0,03) (área 0,0075)
- 1.1.8. Reseñas (perfil 0,02) (área 0,005)
- 1.1.9. Coord./Ed./Comp. en libro SPI (perfil 0,05) (área 0,0125)

1.2. PROY. INVESTIGACIÓN (hasta 1 punto).

- No se consideran lo que no se ajusta al perfil ni al área.
- Si es del área de conocimiento se puntúa 1/4 y máximo 0,3.

- 1.2.1.a. Internacional I.P. (perfil 0,50) (área 0,125)
- 1.2.1.b. Internacional Participación (perfil 0,20) (área 0,05)
- 1.2.2.a. Nacional I.P. (perfil 0,35) (área 0,0875)
- 1.2.2.b. Nacional Participación (perfil 0,15) (área 0,0375)
- 1.2.3.a. Autonómica I.P. (perfil 0,25) (área 0,0625)
- 1.2.3.b. Autonómica Participación (perfil 0,10) (área 0,025)
- 1.2.4.a. Universidades I.P. (perfil 0,075) (área 0,01875)
- 1.2.4.b. Universidades Participación (perfil 0,05) (área 0,0125)
- 1.2.5.a. Art. 83 I.P. (perfil 0,15) (área 0,0375)
- 1.2.5.b. Art. 83 I.P. Participación (perfil 0,10) (área 0,025)

1.3. CONGRESOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS IMPARTIDOS (hasta 1 punto).

- No se consideran lo que no se ajusta al perfil ni al área.
- Si es del área de conocimiento se puntúa 1/4 y máximo 0,3.



- 1.3.1. Confere/Pone invitadas fuera España (perfil 0,06) (área 0,015)
- 1.3.2. Confere/Pone invitadas en España (perfil 0,05) (área 0,0125)
- 1.3.3. Comun. fuera España (perfil 0,04) (área 0,01)
- 1.3.4. Comun. en España (perfil 0,03) (área 0,0075)
- 1.3.5. Mesa Redonda fuera España (perfil 0,02) (área 0,005)
- 1.3.6. Mesa Redonda en España (perfil 0,01) (área 0,0025)
- 1.3.7. Posters fuera España (perfil 0,02) (área 0,005)
- 1.3.8. Posters en España (perfil 0,01) (área 0,0025)

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos.

Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

- No se consideran lo que no se ajusta al perfil ni al área.
- Si es del área de conocimiento se puntúa 1/4 y máximo 0,6.

- 2.2. Docencia perfil (perfil 0,02 por crédito) (área 0,005)
- 2.3. Seminarios en España (perfil 0,01 por cada 10 horas o fracción) (área 0,0025)
- 2.4. Seminarios fuera de España (perfil 0,02 por cada 10 horas o fracción) (área 0,005)
- 2.5. Evaluación positiva docencia (perfil 0,04 por asignatura) (área 0,01)
- 2.6.a. IP de Proy. Innovación Docente (perfil 0,06 puntos por año) (área 0,015)
- 2.6.b. Miembro de Proy. Innovación Docente (perfil 0,03 puntos por año) (área 0,0075)
- 2.7. Realización cursos formación docente en España (perfil 0,01 puntos por cada 10 horas o fracción)
- 2.8. Realización de cursos de formación docente fuera de España (perfil 0,02 puntos por cada 10 horas o fracción)
- 2.9. Preparación de materiales docentes (perfil 0,1 puntos por material) (área 0,025)

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos.

- No se consideran lo que no se ajusta al perfil ni al área.
- Si es del área de conocimiento se puntúa 1/4 y máximo 0,6.

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5)** (perfil 0,5) (área 0,125)
- 3.2. "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5)** (perfil 0,5) (área 0,125)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares (hasta 0,5)** (perfil 0,125 año) (área 0,03125)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5)** (perfil 0,1 año) (área 0,03125)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).**



3.5.1 Internacional (perfil 0,5 año) (área 0,125)

3.5.2 Nacional (perfil 0,25 año) (área 0,0625)

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos) (área 0,05 año)

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) Hasta 2 puntos.

- No se consideran lo que no se ajusta al perfil ni al área.
- Si es del área de conocimiento o estancia en el mismo país se puntúa 1/4 y máximo 0,6.
- Solo se consideran estancias financiadas por concurso competitivo.

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. (perfil y país diferente 0,10 puntos por mes) (0,025 propio país o área)

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes. (perfil y país diferente 0,20 puntos por mes) (0,05 propio país o área)

5. Otros aspectos a considerar Hasta 1 punto.

5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

- No se consideran lo que no se ajusta al perfil ni al área.
- Si es del área de conocimiento se puntúa 1/4 y máximo 0,3.
- Si el Máster oficial afín o el Doctorado oficial afín son internacionales se puntúan el doble.
- La dirección de TFG tiene un máximo de 0,3.
- La dirección de DEA/TFM tiene un máximo de 0,7.

5.2.1. Licenciatura o Grado afín (0,2 puntos)

5.2.2. Máster oficial afín (0,15 puntos por título) (Doble si es internacional)

5.2.3. Título propio afín (0,05 puntos por título)

5.2.4. Doctorado afín (0,2 puntos por título) (Doble si es internacional)

5.2.5. Acreditaciones docentes (0,1 puntos por acreditación superior de la que da acceso a la plaza)

5.2.6. Dirección de TFG (0,01 puntos por trabajo) (MÁX. 0,3)

5.2.7. Dirección de DEA/TFM (6 ECTS)(0,02 puntos por trabajo) (MÁX. 0,7)

5.2.8. Dirección de Tesis doctorales (0,1 puntos por tesis)

5.2.9.a. Idiomas nivel inicial (0,02 puntos por acreditación A1 o A2)

5.2.9.b. Idiomas nivel intermedio (0,06 puntos por acreditación B1 o B2)



- 5.2.9.c. Idiomas nivel avanzado (0,1 puntos por acreditación C1 o C2)
- 5.2.10.a. Premios de reconocimiento académico de ámbito nacional (0,1 puntos por premio)
- 5.2.10.b. Premios de reconocimiento académico de ámbito autonómico (0,08 puntos por premio)
- 5.2.10.c. Premios de reconocimiento académico de ámbito universitario (0,06 puntos por premio)
- 5.2.10.d. Premios de reconocimiento académico de sociedades científicas (0,04 puntos por premio)
- 5.2.11. Actividades de gestión en el ámbito universitario (0,02 puntos por actividad y año)
- 5.2.12. Actividades de representación en el ámbito universitario (0,02 puntos por actividad y año)
- 5.2.13. Miembro de Grupo de investigación (con al menos 1 año de antigüedad, 0,05 por grupo)
- 5.2.14. Miembro de sociedades científicas (con al menos 1 año de antigüedad, 0,02 por sociedad)
- 5.2.15. Colaborador Honorífico (0,05 puntos por año de colaboración)
- 5.2.16. Beca Colaboración y asimilables de ámbito nacional (0,15 puntos por beca)
- 5.2.17. Participación en la organización de congresos, seminarios, jornadas en España (0,02 puntos)
- 5.2.18. Participación en la organización de congresos, seminarios, jornadas fuera de España (0,05 puntos)
- 5.2.19. Pertenencia a comités editoriales (con al menos 1 año de antigüedad, 0,1 puntos por colaboración)
- 5.2.20. Revisiones académicas de congresos y revistas (0,01 por colaboración)
- 5.2.21. Otros (0,01 por aportación)

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo (**hasta 2 puntos**):

- Claridad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral (0,75 puntos)
- Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas (1 punto)
- Respeto del tiempo de exposición establecido (0,25 puntos)



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 puntos)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral (hasta 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
ALONSO SAINZ, TANIA	1,97	0,92	1	3,89	2	0	0,5	0,5	0	0,02	0,04	1,06	0,3	1,2	1,5	0	1,82	1	9,45	2	11,45
TOLEDO LARA, GUSTAVO E.	0,59	0	0,41	1,00	1,32	0	0	0	0,01	0	0,5	0,51	0	0	0	0	1,33	0,73	3,56		3,56
SCOTTON, PAOLO	0,97	0,08	0,22	1,27	0,96	0	0	0	0,30	0	0	0,30	0	0,45	0,45	0	0,71	0,39	3,37		3,37
VADILLO MUÑOZ, JULIÁN	0,01	0	0,02	0,03	0,02	0	0	0	0	0	0,25	0,25	0	0	0	0	0,42	0,23	0,53		0,53
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,11	0,05	0,03	0,19	0	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0	0	0	0	0,32	0,18	0,47		0,47

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Fernando Gil

SECRETARIO Jon Igelmo

VOCAL José María Barrio

VOCAL David Reyero

VOCAL Patricia Villamor

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 26 de julio de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: FERNANDO GIL CANTERO	Firmado: JON IGELMO ZALDIVAR

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 27 de julio de 2021

Firmado: M^a Isabel Salor Corraliza